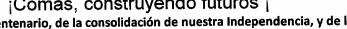


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros ¡





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N°013-2024/MDC

Comas, 21 de mayo de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMAS



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Informe N°28-2024-GDE-GM/MDC de fecha 14 de mayo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N°62-2024-SGLPE-GDE/MDC de fecha 14 de mayo de 2024, de la Subgerencia de Licencias y Promoción Empresarial; el Informe N°027-2024-JMT.OGPP/MDC y el Informe N°104-2024-OGPP/MDC de fecha 14 de mayo de 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N°429-2024-OGAJ/MDC de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N°618-2024-GM/MC de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Dictamen N°04-2024-CGTDEPUOPCHUEGRD/MDC de fecha 14 de mayo de 2024, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Gestión Territorial, Desarrollo Económico, Planeamiento Urbano, Obras Privadas, Catastro, Habilitaciones Urbanas, Edificaciones y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Comas, respecto al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO DE COMAS", y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las cuales radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°011-2024/MDC de fecha 21 de mayo de 2024, el Concejo Municipal acordó por unanimidad de los Señores Regidores, derivar el proyecto de "Ordenanza Municipal que Regula las Disposiciones y Procedimientos Administrativos de Autorización para la Ubicación de Elementos de Publicidad Exterior en el distrito de Comas" y sus actuados a las Comisión Ordinaria de Regidores de Comisión Ordinaria de Regidores de Gestión Territorial, Desarrollo Económico, Planeamiento Urbano, Obras Privadas, Catastro, Habilitaciones Urbanas, Edificaciones y Gestión del Riesgo de Desastres y la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Comas, con la finalidad de que realicen la revisión y análisis de los documentos que obran en los actuados, emitiendo el Dictamen correspondiente para ser elevado al Concejo Municipal;



Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9 y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los Señores Regidores; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para la ejecución del acuerdo adoptado;

### ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR el proyecto de "Ordenanza Municipal que Regula las Disposiciones y Procedimientos Administrativos de Autorización para la Ubicación de Elementos de Publicidad Exterior en el distrito de Comas" y sus actuados a la Comisión Ordinaria de Regidores de Gestión Territorial, Desarrollo Económico, Planeamiento Urbano, Obras Privadas, Catastro, Habilitaciones Urbanas, Edificaciones y Gestión del Riesgo de Desastres y la Comisión Ordinaria de Regidores de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Comas 2024, con la finalidad de que realicen la revisión y análisis de los documentos que obran en los actuados, emitiendo el Dictamen correspondiente para ser elevado al Concejo Municipal.

1



## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**

¡Comas, construyendo futuros ¡



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria de Concejo Municipal poner en conocimiento del presente Acuerdo a las Comisiones citadas en el párrafo precedente, para los fines correspondientes.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> Poner en conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Subgerencia de Licencias y Promoción Empresarial y a las unidades orgánicas que corresponda.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico su publicación en el portal institucional www.municomas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE









